

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 552 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 14 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 906-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de agosto del 2024; la Carta N° 043-2024/HJZO de fecha 05 de agosto de 2024; la Carta N° 2659-2024-GRJ/GRI/SGE del 01 de agosto de 2024; el Informe Técnico N° 1581-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 30 de julio del 2024; la Carta N° 080-2024-VICOPSA/RL del 13 de junio del 2024; la Carta N° 081-2024/CE del 07 de julio del 2024; y de más documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0393-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de 07 de noviembre del 2017, se aprueba EL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.84,429,248.06 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0266-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de 26 de noviembre del 2020, se aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.94,287,890.79 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 023-2022-G.R.-JUNIN/GRI, de 12 de enero del 2022, se aprueba la MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.97,197,937.49 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 571-2022-G.R.-JUNIN/GRI, del 15 de setiembre del 2022, se da la aprobación a la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.109,344,299.59 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 097-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 10 de abril del 2023, se da la aprobación a la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2342631, con un plazo de 450 días calendarios, y un presupuesto de S/.118,541,094.88 soles;

Que, mediante Contrato N° 25 – 2023/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO EDIFICADOR de fecha 07 de junio del 2023, para la ejecución de la obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N°2342631, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 450 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante Contrato N° 70 – 2023/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Empresa Contratistas Generales Virgen de Cocharcas Perú SRL (VICOPSA) de fecha 26 de setiembre del 2023, para la Supervisión de la obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 450 días calendarios para la ejecución y 60 días calendarios para la liquidación de obra, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;



Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 382, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Fredy Palomino Calderón residente de obra anota asiento en cuaderno de obra la necesidad de ejecutar una prestación adicional y deductivo vinculante N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N°2342631;

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 384 de fecha 23 de mayo del 2024, la Empresa VICOPSAC, como supervisor de obra, RATIFICA la necesidad de ejecución de prestación adicional N°04 deductivo vinculante N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N°2342631;

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 410, de fecha 08 de junio del 2024, el ING. FREDY PALOMINO CALDERON residente de obra anota asiento en cuaderno de obra nuevamente la necesidad de ejecutar una prestación adicional N°04 deductivo vinculante N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N°2342631;

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 413, de fecha 13 de junio del 2024, la Empresa VICOPSAC, como supervisor de obra, RATIFICA nuevamente la necesidad de ejecución de prestación adicional N°04 y deductivo vinculante N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N°2342631;

Que, con Carta N° 080-2024-VICOPSA/RL, la Empresa VICOPSAC, como supervisor de obra, remite la Carta N°004-2024-VICOPSA/MASN-JS e Informe N°001-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 13 de junio de 2024, del Supervisor de Obra quien presenta el informe de la necesidad de ejecución de prestación adicional N° 04 y deductivo vinculante N°04;

Que, con Carta N° 067-2024/CE, de fecha 23 de junio de 2024, el Consorcio Edificador presenta el expediente técnico de la prestación adicional N°04 y deductivo vinculante N°04 – "Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal";

Que, con Carta N° 073-2024/CE, de fecha 29 de junio de 2024, el Consorcio Edificador presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional N°04 y deductivo vinculante N°04, "Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal";

Que, con Carta N° 080-2024/CE, de fecha 04 de julio de 2024, el Consorcio Edificador presenta el Segundo levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional N° 04 y deductivo vinculante N° 04, "Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal".

Que, con Carta N°081-2024/CE, de fecha 07 de julio de 2024, el Consorcio Edificador presenta el Tercer levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



adicional N°04 deductivo vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal.

Que, con Carta N° 097-2024-VICOPSA/RL, de fecha 09 de julio de 2024, la empresa supervisora de obra - VICOPSA, presenta la revisión del expediente técnico del adicional N°04 y deductivo vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal”, otorgando conformidad a la presentación del expediente ante la Entidad.

Que con Informe Técnico N°1581-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras brinda procedencia al expediente técnico del adicional N°04 y deductivo vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal”, remitiendo los actuados para el pronunciamiento sobre la solución técnica.

Que, con Carta N° 2659-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita pronunciamiento al proyectista, sobre la solución técnica del Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal”;

Que, con Carta N° 043-2024/HJZO, de fecha 05 de agosto de 2024, el jefe de proyecto emite su pronunciamiento, brindando opinión favorable a la solución técnica propuesta del expediente técnico del Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal”.

Que, mediante Informe Técnico N° 906 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de agosto del 2024 el Sub Gerente Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite pronunciamiento sobre prestación adicional N°04 y deductivo vinculante N°04 – “Adecuación de alcantarillas MCA tipo I en vía principal”, brindando **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N°2342631, sustentando lo siguiente:

“(..)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Que, habiéndose generado la necesidad de ejecución del adicional de obra N°04 Deductivo Vinculante N°04, el cual cuenta con los documentos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

Item	Descripción	Área y/o Responsable	Presenta		Fecha
			SI	NO	
01	Anotación en Cuaderno de Obra de la Necesidad	Residente de Obra	X		08/06/2024
02	Ratificación de la necesidad en Cuaderno de Obra	Supervisor de Obra	X		13/06/2024
03	Informe Técnico de la ratificación de Necesidad	Supervisor de Obra	X		13/06/2024
04	Presentación del adicional N°04 deductivo vinculante N°04	Residente de Obra	X		23/06/2024
04	Ultimo levantamiento de observaciones del adicional N°04 deductivo vinculante N°04	Residente de Obra	X		07/07/2024
05	Conformidad del adicional N°04 deductivo vinculante N°04	Supervisor de Obra	X		09/07/2024
06	Procedencia al adicional N°04 deductivo vinculante N°04	SGSLO	X		30/07/2024
07	Opinión favorable sobre la solución técnica propuesta	Proyectista y/o SGE	X		05/08/2024

- Que, en correspondencia a mi despacho establecido en el artículo N°205.7 del reglamento de la ley de contrataciones y habiendo notificado al Jefe de Proyecto Ing. Hosler Zevallos Osore, con Carta



N°1729-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de agosto de 2024, con respuesta en la Carta N°030-2024/HJZO, donde indica, **"El Residente y Supervisor de Obra son los responsables de información presentadas en el presente expediente, justificados en sus cálculos hidráulicos y estructurales, por lo que, considerando que el expediente técnico Adicional N°04 Deductivo Vinculante N°04, cuenta con la Aprobación y Conformidad del Supervisor de Obra, con la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; se brinda opinión favorable a la solución técnica propuesta, recomendando cumplir con el objetivo principal del proyecto, así mismo se evidencia que el presente expediente genera un menor gasto al estado, sin reducir la concepción técnica y funcionalidad del objetivo, se emite el presente informe técnico.**

- Por lo tanto, habiendo brindado la CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, con procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la opinión favorable del PROYECTISTA sobre la solución técnica propuesta a la prestación adicional N°04 y deductivo vinculante N°04, esta Sub Gerencia **EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA TÉCNICA** considerando las justificaciones técnicas legales realizadas por el Contratista y Supervisor de Obra, quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución de la presente prestación adicional.

El expediente técnico Adicional N°04 Deductivo Vinculante N°04 tiene un Presupuesto de - S/. 967, 825.44; los insumos y subpartidas de estos se encuentran dentro del expediente técnico; con presupuesto aprobado a abril 2023, por lo que no hay necesidad de cotizar y deflactar los recursos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Presupuesto Adicional N°04	1, 266, 625.52	1.17 %
02	Presupuesto Deductivo Vinculante N°04	- 2, 234, 450.96	-2.06 %
TOTAL		- 967, 825.44	-0.89 %

Según referencias el Plazo de ejecución es de 61 días calendarios, el cual este sujeto a las consideraciones de la obra y del Supervisor de Obra.

- El presupuesto acumulado es el siguiente:

Presupuesto Contractual		S/. 108, 533, 134.03 inc. IGV	
Item	Descripción	Monto (inc. IGV)	Incidencia %
01	Adicional N°01 Deductivo vinculante N°01	-	-
02	Adicional N°02 Deductivo vinculante N°02	8, 794, 876.97	8.10 %
03	Adicional N°03 Deductivo vinculante N°03	- 653, 100.35	-0.60 %
04	Adicional N°04 Deductivo vinculante N°04	- 967, 825.44	-0.89 %
Acumulado		S/. 7, 173, 951.18	6.61 %

- Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del expediente técnico Adicional N°04 Deductivo Vinculante N°04, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: Ing. Fredy Palomino Calderón con CIP N°54897, quien elaboro el expediente técnico y el jefe de supervisión de obra: Ing. Jose Luis Cáceres Miranda con CIP N°197702, quien aprobó y brindo conformidad cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.
- Se recomienda la aprobación del expediente técnico Adicional N°04 y Deductivo Vinculante N°04 mediante acto resolutivo, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2342631.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”, se ha procedido con la evaluación del expediente técnico adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°04 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN”- registrado con CUI N° 2342631;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 04 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N°2342631; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la CONFORMIDAD y APROBACIÓN según la Carta N°097-2024-VICOPSA/RL, emitido por la Supervisión de Obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N° 04 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, registrado con CUI N° 2342631, ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de sesenta y uno (61) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°04, el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas del cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto general vigente al mes de abril del 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL N° 04	S/ 1,266,625.52	1.17%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04	- S/ 2,234,450.96	-2.06%
TOTAL	-S/ 967,825.44	-0.89%

Son: - Novecientos sesenta y siete mil ochocientos veinticinco con 44/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°04 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN -





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2342631, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2342631, la responsabilidad recae en el residente de obra: Ing. Fredy Palomino Calderón con CIP N°54897, que elaboro el presente expediente técnico, el jefe de supervisión de obra: Jose Luis Cáceres Miranda con CIP N°197702 que evaluó y aprobó el expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

19 AGO 2024


.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)